

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684354	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML MARCA: TECNIMATRIC - PROPIEDADES / CAPACIDAD BOTELLA: 800 ML - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 23 CM - PROPIEDADES / ANCHO: 11 CM - PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS: CONTIENE BOTELLA CON VALVULA - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 ML - PROPIEDADES / MATERIAL: PLASTICO DE ALTO IMPACTO ABS - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - USOS: PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO	6	12,9500	0,0000	77,7000	15,0000	89,3550	3.2.1.7.3.08.05

<b>Subtotal</b>	77,7000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	11,6550
<b>Total</b>	89,3550

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	89,3550

**Fecha de Impresión:** jueves, 25 de julio de 2024, 13:51:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684355	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	<b>RUC:</b>	0104503719001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mastercleancue@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mastercleancue@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997323055 0990508600					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7949790	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	<p>HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON</p> <p><b>Marca:</b> CLOROMASTER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Hipoclorito de sodio 10%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada</li> <li>- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- Presentación Comercial: Galón [3,785 litros ]</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos: 0.15%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: 100 g/l</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: 14 g/l</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Cloro Líquido al 10% , b) Cloromaster, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH36793-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</li> <li>- Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: Amarillo verdoso</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad: 14 g/l</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Característico irritante</li> <li>- Usos: Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial]</li> </ul>	50	2,7800	0,0000	139,0000	15,0000	159,8500	3.2.1.7.3.08.05

Subtotal	139,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	20,8500
<b>Total</b>	<b>159,8500</b>

Número de Items	50
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>159,8500</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 25 de julio de 2024, 13:52:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684356	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300117	*TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO <b>MARCA: SOLKLIM</b> - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100 % - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 26.5 CM - MATERIAL MANGO: MADERA - PESO: 305 GR	12	2,4300	0,0000	29,1600	15,0000	33,5340	3.2.1.7.3.08.05

<b>Subtotal</b>	29,1600
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	4,3740
<b>Total</b>	33,5340

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,5340

**Fecha de Impresión:** jueves, 25 de julio de 2024, 13:52:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684357	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300114	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM MARCA: SOLKLIM - PROPIEDADES / COLOR: ROJO - PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO: 28 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA: 30 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 14 CM - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: MADERA - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / CALIBRE: 0.60 MM - PROPIEDADES / ESPECIFICACIONES: ESCOBA DE MADERA - PROPIEDADES / LONGITUD MANGO: 1.15 M - PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA: FIBRA DE COCO - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: MADERA - PROPIEDADES / RIGIDEZ: RÍGIDA - USOS: LIMPIEZA DE EXTERIORES: CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS	36	1,7000	0,0000	61,2000	15,0000	70,3800	3.2.1.7.3.08.05

Subtotal	61,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	9,1800
<b>Total</b>	<b>70,3800</b>

Número de Items	36
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>70,3800</b>

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 13:53:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684358	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	<p>*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR  <b>MARCA: ESTRELLA</b>                      - EMPAQUE: Producto empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.                      - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Par [guante izquierdo y derecho]                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 mm                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Bicolor                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 ± 0,5 cm                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: látex 100% natural de bajo amonio                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: Mínimo 30,0 daN/cm2                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9                      - USOS: Para la protección de manos                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 ± 0,5 g                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: Mínimo 100,0 daN/cm2</p>	200	0,8700	0,0000	174,0000	15,0000	200,1000	3.2.1.7.3.08.05

<b>Subtotal</b>	174,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	26,1000
<b>Total</b>	200,1000

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	200,1000

**Fecha de Impresión:** jueves, 25 de julio de 2024, 13:53:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684359	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cartera@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gadchinchipec.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Víctor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JENNY MARISOL**  
 PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
**HENRRY ALEXANDER**  
 ORDOÑEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
**HENRRY ALEXANDER**  
 ORDOÑEZ JARAMILLO

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
 PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
 ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
 ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas MARCA: KANGURU - COLOR: NEGRA - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 420 %- DT: 880 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 27.30 MPA - DT: 22.80 MPA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	1444	0,4400	0,0000	635,3600	15,0000	730,6640	3.2.1.7.3.08.05

Subtotal	635,3600
Impuesto al valor agregado (15%)	95,3040
<b>Total</b>	<b>730,6640</b>

Número de Items	1444
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>730,6640</b>

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 13:53:48

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684360	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Víctor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100315	<p>* CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON  <b>MARCA: BIOWAX F</b>                      - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD AL CALOR Y AL FRÍO: PUEDE PRESENTAR UN MÁXIMO DEL 5 % DE SEPARACIÓN DE FASES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.3 DE LA NTE INEN 1691                      - FABRICANTE: TEXTIQUIM                      - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: DEBE MANTENER SU FLUIDEZ A UNA TEMPERATURA MAYOR A 5 C, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.2 DE LA NTE INEN 1691                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CENIZAS CON PIGMENTO PORCENTAJE MÁXIMO: 2.7 % DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5.1 DE LA NTE INEN 1691                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CENIZAS SIN PIGMENTO PORCENTAJE MÁXIMO: 0,5 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.1 DE LA NTE INEN 1691                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE MATERIAS NO VOLÁTILES PORCENTAJE MÍNIMO: 8 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5 DE LA NTE INEN 1691                      - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, SOLVENTES ORGÁNICOS, PRESERVANTES.                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C, MÍNIMO: 75 C, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5.1 DE LA NTE INEN 1691                      - USOS: PARA PROTECCIÓN Y BRILLO DE LOS PISOS. [USO INDUSTRIAL]                      - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO, B) MARCA COMERCIAL, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N) INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P) PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ABRASIVIDAD: NO DEBE CONTENER PARTÍCULAS ABRASIVAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.6 DE LA NTE INEN 1691                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: MÁXIMO 10,0, CUANDO SE ENSAYE DE ACUERDO CON ASTM E 70, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.4 DE LA NTE INEN 1691</p>	3	3,8000	0,0000	11,4000	15,0000	13,1100	3.2.1.7.3.08.05

Subtotal	11,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,7100
<b>Total</b>	<b>13,1100</b>

Número de Items	3
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>13,1100</b>

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 13:54:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684361	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p>MARCA: COGECOMSA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICANTE: COGECOMSA S.A.</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja</li> <li>- USOS: Aseo Personal</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a) longitud total en metros [m], b) marca comercial, c) el nombre del fabricante, d) número de rollos por paquete, e) número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado.</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s</li> </ul>	60	1,4400	0,0000	86,4000	15,0000	99,3600	3.2.1.7.3.08.05

<b>Subtotal</b>	86,4000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	12,9600
<b>Total</b>	99,3600

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	99,3600

**Fecha de Impresión:** jueves, 25 de julio de 2024, 13:55:00

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684362	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	0190433315001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MEJIA PESANTEZ KAREN GABRIELA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gabymejiapesantez77@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	megaseocia@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0982251809 4116182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4055013880	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gadchinchipec.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PENARRETA CABRERA

**Funcionario Encargado del Proceso**



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Persona que autoriza**



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: JENNY MARISOL PEÑARRETA  
CABRERA

Nombre: HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ  
JARAMILLO

Nombre: HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ  
JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200123	<p>*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON  <b>MARCA: MONILIMPIA</b>            - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERA CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO, B) MARCA COMERCIAL, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILLADOR], CIUDAD Y PAÍS, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N) INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P) PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE AGUA: 95%. NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 2928            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVO Y PUEDE CONTENER FRAGANCIAS, COLORANTES, ANTIOXIDANTES Y COADYUVANTES            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.23 Norma referencial: NTE INEN 2928            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUCIÓN: ACUOSA HOMOGÉNEA            - USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS.            - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.            - FABRICANTE: EUGENIO FRANCISCO BRITO MENDOZA            - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LÍQUIDO QUE ELIMINA LA GRASA Y EL POLVO ADHERIDO A LA SUPERFICIE DEL VIDRIO PRODUCIENDO UNA LIMPIEZA ADECUADA, SIN RAYAR NI MANCHAR            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA</p>	12	2,6000	0,0000	31,2000	15,0000	35,8800	3.2.1.7.3.08.05

Subtotal	31,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	4,6800
Total	35,8800

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,8800

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 13:55:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002684363	<b>Fecha de emisión:</b>	24-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-07-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	<b>RUC:</b>	0104503719001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mastercleancue@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mastercleancue@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997323055 0990508600					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7949790	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8 AM A 12 PM Y 13 PM A 17PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Jhenner Aranda				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacén Jefe y el Ing. Jhenner Aranda, Administrador de la orden de compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
PEÑARRETA CABRERA



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Persona que autoriza**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO



Firmado electrónicamente por:  
HENRRY ALEXANDER  
ORDONEZ JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: HENRRY ALEXANDER  
ORDOÑEZ JARAMILLO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	<p>*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON</p> <p>MARCA: MASTER CLEAN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad</li> <li>- FABRICANTE: Espinoza Alvarez Carlos Adrian</li> <li>- NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, Alcohol y colorantes</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Varios</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1,00 g/ml</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Fragancia</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Varias fragancias</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7</li> <li>- USOS: Para aromatizar el ambiente. [Uso doméstico]</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la normativa aplicable y la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros]</li> </ul>	50	3,1500	0,0000	157,5000	15,0000	181,1250	3.2.1.7.3.08.05

Subtotal	157,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	23,6250
<b>Total</b>	<b>181,1250</b>

Número de Items	50
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>181,1250</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 25 de julio de 2024, 13:55:37